



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0040-2019-AC-MPA-R/C

Anta, veintiuno de febrero  
dos mil diecinueve.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA  
REGION CUSCO.

### VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 008-2019-CM-MPA-RC., de fecha 21 de Febrero, bajo la Presidencia del señor Alcalde William Loaiza Ramos, con la asistencia de los regidores, Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Ttilo, Julio Riquelme Hualparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo a la "SOBRE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA EL EVENTO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO CARVALAES ANTA 2019", y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

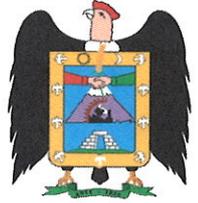
Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N°073- 2019-MPA/GDS, emitido por el Prof. Leonardo T. Delgado Ramos, quien alcanza propuesta técnica y económica hasta por la suma de S/. 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir los gastos de la realización de la actividad de Carnavales Anta 2019 el día 08 de Marzo del 2019, por lo que después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del concejo municipal por unanimidad se ACUERDA; APROBAR la propuesta técnica y económica hasta por la suma de S/. 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir los gastos de la realización de dicha actividad que se llevara a cabo el día 08 de Marzo del 2019., y,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41º de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la propuesta técnica y económica hasta por la suma de S/. 16,000.00 (DIEZ Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES) para cubrir los gastos de la realización actividad de Carnavales Anta 2019, que se llevara a cabo el día 08 de Marzo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería a fin de que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
Secretaría General  
Oficina de OIMA  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
CUSCO - PERÚ  
William Loalza Ramos  
ALCALDE

Carlos Arredondo Rodríguez  
ABOGADO  
C.A.C. 5066